

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19621 ZARAGOZA

D.^a Carmen Montaner Zuera, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero. Que en el procedimiento concursal número 119/13-C se ha dictado el auto de conclusión por finalización de la liquidación del deudor "Mekanoil Ibérica, S.L.", C.I.F. B99043614.

Segundo. En dicho auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero. Dirección del Registro Público Concursal donde se insertarán las resoluciones objeto de publicidad: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Cuarto. Contra el auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 4 de junio de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150027301-1